Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 715 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 *"RENOVACIÓN DE LICENCIAS AVYCE GENEXUS Y K2B TOOLS"*, **ID Nº 395.531".**

Asunción, 31 de Agosto de 2021

VISTO:

El Memorándum DTI/UGC/056/2021 de fecha 23 de julio de 2021, de la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC 60-653/DCV1 240/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-585/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-681/322/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR Nº DOC 60-681/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DTI/UGC/056/2021 de fecha 23 de julio de 2021, la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Tecnología de la Información, remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2021 para la *"RENOVACIÓN DE LICENCIAS AVYCE GENEXUS Y K2B TOOLS"*, ID Nº 395.531.

Que, por Memorándum DOC 60-653/DCV1 240/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para que esta emita el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50-585/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica realiza el análisis jurídico pertinente para determinar la viabilidad de lo solicitado y concluye que: "...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la *Ley Nº 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica" cuyo artículo 22 dispone: "...Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..."; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la presidencia de PETROPAR, a fin de que esta resuelva la implementación de la misma".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-681/322/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2021 para la *"RENOVACIÓN DE LICENCIAS AVYCE GENEXUS Y K2B TOOLS"*, ID Nº 395.531".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 715 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 *"RENOVACIÓN DE LICENCIAS AVYCE GENEXUS Y K2B TOOLS"*, **ID Nº 395.531".**

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2021 para la *"RENOVACIÓN DE LICENCIAS AVYCE GENEXUS Y K2B TOOLS"*, ID Nº 395.531, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

DI

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC